FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos
Francisco López Arenas
09/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Madridejos
Daniel Arigita Alonso
09/11/2026

Madridejos
AYUNTAMIENTO

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11
**Alcaldía**

**Asunto que se trata:** Servicios mínimos por los paros convocados por los sindicatos el día 11 de noviembre de 2026.

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/1.985 de Régimen Local, y art. 10 del RDL 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, (RDRT), en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente en la materia, ha dictado la siguiente resolución:

Los sindicatos han convocado unos paros en los centros de trabajo el próximo día 11 de noviembre de 2026, a desarrollar de 00:00 horas a 24:00 horas.

Al amparo de lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución: artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1997, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y en virtud de la competencia que se me atribuye de establecer las instrucciones generales a que habrá de ajustarse el establecimiento de los servicios mínimos en los casos de huelga en la Administración del Ayuntamiento de Madridejos, manteniendo el justo equilibrio entre el ejercicio del derecho de huelga y la protección de otros derechos prioritarios constitucionalmente protegidos.

Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO**

**PRIMERO. - Servicios mínimos**. Se establece los siguientes servicios mínimos por Departamento y/o Centro de Trabajo:

1) Ayuntamiento: 1 trabajador/a de Registro.
2) Centro de Día: SED, 1 técnico y 1 auxiliar de SED de mañana, 2 auxiliares por la tarde, y 1 conserje de mañana y de tarde.
3) Servicios Sociales: 1 técnico.
4) SAD: 100% de trabajadores/as.
5) Escuela Infantil: el/la director/a y 50% de trabajadores/as.
6) Obras y servicios: 1 persona en el Cementerio Municipal, 1 encargado y 1 operario de servicios múltiples.
7) Servicio de limpieza edificios: 25% de trabajadores/as

**SEGUNDO. - Dar traslado** a todos los Departamentos Municipales y trabajadores/as y al Comité de Empresa y Delegado/a de Personal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco López Arenas, en Madridejos, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE** — **LA SECRETARÍA GENERAL**
Fdo.: D. Francisco López Arenas